



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2020-MDCA

Cerro Azul, 28 de noviembre del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2020, el Dictamen Conjunto N° 001-2020 de fecha 21 de noviembre del 2020 y el Acuerdo de Concejo N° 016-2020-MDCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 5) del artículo 10 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones de los Regidores de "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2020-MDCA de fecha 24 de octubre del año 2020, se conforma la Comisión Investigadora para evaluar e investigar el caso de la Obra denominada: "Mejoramiento de la Instalación de los Postes de Alumbrado Público – Suministro 40340007", el mismo que se conformó por tres miembros del Concejo, siendo los siguientes:

PRESIDENTE	:	Regidor Juan Carlos Sánchez Mendoza
VICEPRESIDENTE	:	Regidor David Angel Cama Buleje
VOCAL	:	Regidora María Teresa García Malásquez

Que, con fecha 21 de noviembre del 2020, la Comisión Investigadora creada con Acuerdo N° 016-2020-MDCA emite el Dictamen Conjunto N° 001-2020;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2020, se puso de conocimiento al Pleno de Concejo, el Dictamen Conjunto N° 001-2020 emitido por la Comisión Investigadora sobre el caso de la Obra denominada: "Mejoramiento de la Instalación de los Postes de Alumbrado Público – Suministro 40340007", estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN POR MAYORÍA** el pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

**Juntos
lograremos
el cambio**

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen Conjunto N° 001-2020 emitido por los regidores: Juan Carlos Sánchez Mendoza, David Angel Cama Buleje y María Teresa Garcia Malasquez, miembros integrantes de la Comisión Investigadora sobre el caso de la Obra denominada: "Mejoramiento de la Instalación de los Postes de Alumbrado Público – Suministro 40340007".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General derivar copias certificadas del presente expediente a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a efectos de que se implementen las acciones disciplinarias a que hubiere lugar contra los que resulten responsables.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE

Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA